



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS
ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **PAOLA ANDREA VALENCIA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1143840969, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)		Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL PARACOMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA	
Nombre del contratista	PAOLA ANDREA VALENCIA PARRA	
Modalidad	PRESTACION DE SERVICIOS	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL PARACOMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA".	
Valor Contrato	\$7500000 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	
Valor Cuota 1	\$2500000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	
Valor Cuota 2	\$5000000 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	
Plazo	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
No. CDP	5500006725	



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.


De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de noviembre 2025.


OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS


YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA